Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 1492-2024-CU-UNJFSC

Huacho, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente **N° 2024-092649**, que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0, con Oficio N° 01773-2024-R-UNJFSC de fecha 17 de diciembre de 2024 del Rectorado, solicitando dar cuenta al Consejo Universitario de la emisión de la **Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0058-2024-P-CU-UNJFSC**, de fecha 13 de diciembre de 2024, y el **Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 27 de diciembre de 2024,** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (…) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: "*La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes*";

Que, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, (…)";*

Que, el artículo 58° del cuerpo normativo anteriormente citado, establece: "*El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.*";

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0058-2024-P-CU-UNJFSC, de fecha 13 de diciembre de 2024, se resuelve: *"Artículo 1º.- APROBAR, la Modificación del CRONOGRAMA DE NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS – LEY N° 32171, contenida en los Lineamientos para la Aplicación de la Ley N°32171, Ley que autoriza, excepcionalmente*

Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx e ingresando el siguiente código de verificación: IVWN3CX

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

el Nombramiento de los Docentes Contratados en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1428-2024-CU-UNJFSC de fecha 12 de diciembre de 2024; que, en anexo por separado, forma parte integrante de la presente Resolución.";

Que, mediante expediente administrativo del visto el señor Rector comunica que habiéndose emitido la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0058-2024-P-CU-UNJFSC, solicita que se proceda a dar cuenta al Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación;

Que, en **Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario Presencial de fecha 27 de diciembre de 2024,** el Titular del Pliego en su calidad de Presidente de dicho Colegiado, da cuenta de la emisión de la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0058-2024-P-CU-UNJFSC; y, ante el sustento debido, acuerda, entre otros acuerdos, lo siguiente: "***Ratificar, en todos sus extremos, la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario Nº 0058-2024-P-CU-UNJFSC, de fecha 13 de diciembre de 2024, que en su Artículo 1° resuelve lo siguiente: "Artículo 1º.- APROBAR, la Modificación del CRONOGRAMA DE NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS – LEY N° 32171, contenida en los Lineamientos para la Aplicación de la Ley N°32171, Ley que autoriza, excepcionalmente el Nombramiento de los Docentes Contratados en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1428-2024-CU-UNJFSC de fecha 12 de diciembre de 2024; que, en anexo por separado, forma parte integrante de la presente Resolución.";***

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a lo acordado según consta en las Actas de su propósito, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 27 de diciembre de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **RATIFICAR**, en todos sus extremos, la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario Nº 0058-2024-P-CU-UNJFSC, de fecha 13 de diciembre de 2024, que en su Artículo 1° resuelve lo siguiente:

"**Artículo 1º.-** **APROBAR**, la Modificación del **CRONOGRAMA DE NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS – LEY N° 32171**, contenida en los Lineamientos para la Aplicación de la Ley N°32171,

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

Ley que autoriza, excepcionalmente el Nombramiento de los Docentes Contratados en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1428-2024-CU-UNJFSC de fecha 12 de diciembre de 2024; que, en anexo por separado, forma parte integrante de la presente Resolución.".

Artículo 2º.- **DISPONER,** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- **TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Firmado digitalmente por:
DIAZ VALLADARES CESAR ARMANDO FIR 15689062 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2024 19:39:17-0500
Cargo: RECTORADO - RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Firmado digitalmente por:
LINARES CABRERA Victor Joselito FAU 20172299742 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 27/12/2024 20:30:57-0500
Cargo: SEC GRAL - SECRETARIO GENERAL

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/nga.-

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

CRONOGRAMA

NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - LEY N°32171

	PROCEDIMIENTO	FECHA
1	Aprobación de Lineamientos para la aplicación de la Ley N° 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas	11/12/2024
2	Conformación de la Comisión Revisora, designada por el Consejo Universitario.	11/12/2024
3	Presentación de expedientes de los docentes que se acogen a la Ley N°32171	12 y 13 /12/2024
4	El usuario podrá subsanar la información en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, de no hacerlo se considera como no presentada la solicitud (Ley N°27444).	16 y 17/12/2024
5	Revisión de Expedientes de los docentes que se acogen a la Ley N°32171.	18 al 23 /12/2024
6	Informe Final de la Comisión Revisora y elevación al Consejo Universitario.	26/12/2024